



## Normativa sobre la difusión de los Trabajos de Fin de Máster en el repositorio institucional de la Universidad Complutense

El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid aprobó el 27 de mayo de 2014 (BOUC de 12 de junio) su *Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica* y 21 de julio de 2016 el *Reglamento para la elaboración y defensa pública de los trabajos de fin de máster* (BOUC de 27 de julio de 2016). En dichos acuerdos se recoge que los Trabajos Fin de Máster podrán ser integrados en el repositorio institucional complutense de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la UCM y los Centros y se fijan algunos requisitos para ello.

La presente normativa tiene por objeto regular la difusión de los Trabajos Fin de Máster (TFM) defendidos en la Facultad en el repositorio en acceso abierto de la Universidad Complutense:

- Para solicitar la publicación del TFM en el repositorio institucional, éste deberá haber sido defendido y aprobado en alguno de los másteres oficiales de la Facultad.
- Se podrá solicitar la difusión del TFM en el repositorio de la UCM cumplimentando la autorización según modelo adjunto en el Anexo, que deberá ir firmada por el estudiante, por el director/es/tutor del trabajo, con el visto bueno del Coordinador del Máster. En caso de tener más de un director, todos ellos deberán firmar dicha autorización.
- La Comisión Coordinadora del máster podrá fijar requisitos adicionales para autorizar la difusión (por ejemplo alcanzar una calificación mínima). En ese caso, estos requisitos deberán estar publicados en la página web del máster.
- En caso en que todos los directores sean externos, la autorización deberá ir firmada además por el tutor asignado en la Facultad.
- En la autorización se podrá estipular un período de embargo de 6 ó 12 meses durante el cual el TFM depositado no estará disponible públicamente.
- Los coordinadores pondrán a disposición de los alumnos una plantilla común para la portada del trabajo.
- El director/tutor le hará llegar a la Biblioteca mediante correo electrónico a la dirección [buc\\_mat@buc.ucm.es](mailto:buc_mat@buc.ucm.es), con copia al coordinador del máster, adjuntando la siguiente documentación:
  - la versión definitiva del TFM en formato pdf,
  - la autorización incluida en el ANEXO a esta normativa, cumplimentada y firmada.

Esta normativa entrará en vigor desde el día siguiente a su aprobación por la Junta de Facultad.

Aprobado por la Junta de Facultad el 13 de diciembre de 2016